



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13794 a 184/13799	23/06/2017	39625 a 39630
184/13821 y 184/13822	23/06/2017	39660 y 39661

AUTOR/A: DÍAZ PÉREZ, Yolanda (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

Como cuestión inicial es necesario resaltar que desde 1998 las telecomunicaciones constituyen en toda la Unión Europea un mercado plenamente liberalizado, en el que el despliegue de las redes y la provisión de los servicios de telecomunicación se desarrollan en un contexto de competencia entre operadores privados. De acuerdo con ello, corresponde a cada operador de acuerdo con su propia estrategia empresarial y de mercado planificar y realizar las inversiones que estime pertinentes.

No obstante lo anterior, el Gobierno viene desarrollando una batería de medidas legislativas y de promoción, en el ámbito de la Agenda Digital, para promover la universalización de la banda ancha ultrarrápida.

Las medidas legislativas más relevantes son la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y su normativa de desarrollo que han permitido establecer un marco regulatorio claro y predecible que favorece la inversión de los operadores privados.

En el ámbito de la promoción, el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital tiene en marcha diferentes iniciativas para fomentar el desarrollo de la oferta de banda ancha ultrarrápida. En particular deben destacarse el Programa Nacional de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA), y las medidas para desarrollar la obligación de cobertura impuesta a los operadores adjudicatarios de la licitación de la banda de 800 MHz para proporcionar cobertura a 30 Mbps en localidades de menos de 5.000 habitantes. Adicionalmente, el referido Ministerio está elaborando una medida complementaria a las anteriores, orientada hacia el apoyo a la demanda mediante un plan para la universalización de la conectividad de banda ancha.

En primer lugar, en el marco del Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas, de la Agenda Digital para España, el citado Ministerio ha establecido las bases del PEBA-NGA para la concesión de ayudas destinadas a acelerar la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de alta velocidad (superior a 30 Mbps) y de muy alta velocidad (superior a 100 Mbps) a las zonas sin cobertura actual ni prevista. En las convocatorias de 2013 a 2016 se han concedido ayuda



por valor de 119,4 millones de euros a 305 proyectos de 74 operadores, que han supuesto una inversión total de 343,6 millones de euros. En estos cuatro años del plan se ha proporcionado cobertura de banda ancha ultrarrápida a 3 millones de viviendas y locales empresariales en 2.901 localidades de 1.392 municipios que no disponían de acceso a estos servicios.

La convocatoria PEBA-NGA para el año 2017 cuenta con un presupuesto global de 100 millones de euros (cofinanciados parcialmente con fondos comunitarios FEDER), lo que supone un incremento de un 58% con respecto a 2016. Los proyectos objeto de ayudas, deberán estar dirigidos a la extensión de la cobertura de las redes de acceso de nueva generación (NGA) de muy alta velocidad (100 Mbps o superior). Se han elevado, asimismo, con respecto a la convocatoria de 2016 los límites máximos de intensidad de ayuda, atendiendo al mayor déficit comercial de los despliegues en zonas donde las inversiones en redes NGA están más alejadas de la rentabilidad.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma Galicia para la convocatoria de 2017 se han asignado 15 millones con una intensidad máxima de la ayuda del 80%.

Junto a estas medidas destinadas a incrementar la oferta de banda ancha ultrarrápida, desde el Gobierno se está ultimando en un programa de apoyo a la demanda mediante un plan para la universalización de la conectividad de banda ancha. Permitirá que cualquier ciudadano, cualquier emprendedor, cualquier establecimiento o pequeña empresa ubicada en zonas rurales o localidades de muy reducido tamaño, o en general en ubicaciones en las que no se disponga de cobertura de banda ancha con la suficiente velocidad mediante las redes fijas y móviles convencionales, pueda solicitar conectividad a alta velocidad.

Por lo tanto, con el conjunto de estas actuaciones desde el Gobierno se pretende lograr que en el año 2020 todos los ciudadanos y las empresas españolas, puedan disponer de acceso a redes de banda ancha de alta velocidad.

La convocatoria PEBA-NGA para el año 2017 cuenta con un presupuesto global de 100 millones de euros (cofinanciados parcialmente con fondos comunitarios FEDER), lo que supone un incremento de un 58% con respecto a 2016. Los proyectos objeto de ayudas, deberán estar dirigidos a la extensión de la cobertura de las redes de acceso de nueva generación (NGA) de muy alta velocidad (100 Mbps o superior). Se han elevado asimismo, con respecto a la convocatoria de 2016 los límites máximos de intensidad de ayuda, atendiendo al mayor déficit comercial de los despliegues en zonas donde las inversiones en redes NGA están más alejadas de la rentabilidad.

Madrid, 14 de septiembre de 2017

